REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de ELQUI Departamento de Extranjería

[664]04/06/2009

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A

EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 1809317

RESOLUCION EXENTA N° 0913

COQUIMBO, 04/06/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Maria de la Caridad HERNANDEZ RIVERO de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B460554, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Marzo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos $N^{\circ}87,88$ y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. $N^{\circ}597$ de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Maria de la Caridad HERNANDEZ RIVERO de nacionalidad CUBANA por el plazo de noventa días, desde el 13/06/2009 hasta 11/09/2009

\$2.-\$ PAGUESE\$ por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$56.463.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

LAZDERON ARANGUIZ ADOR PROVINCIAL DE ELQUI

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo